

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 4.- PRÓRROGA CONTRATO PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ASISTENCIA SANITARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I77M2-TRXHX-RD3IW Fecha de emisión: 23 de julio de 2020 a las 9:27:58 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/07/2020 12:58



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4.- Prórroga del contrato de póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria, expte. 7/2017.

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 7 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo al contrato de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria (Expte. 7/2017), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., con fecha 31 de julio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años comenzando el día 1 del mes siguiente al de la formalización del contrato, a partir de las 00:00 horas, y finalizará a las 24:00 horas del último día del plazo de 24 meses, pudiendo ser prorrogado anualmente por un periodo de dos años.

El contrato comenzó su vigencia el día 1 de septiembre de 2017 y actualmente se encuentra prorrogado por Decreto del Ilmo. Sr Alcalde para el periodo desde el 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

Con fecha 24 de junio de 2020, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira, con el VºBº del Concejal del Area de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, en el que estiman conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

"En relación con la prorroga a la Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 7/2017) formalizado con ASISA manifiesto lo siguiente:

ASISA ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones en la asistencia a los funcionarios sin que se haya producido ningún tipo de discordancia y a plena satisfacción, por lo que no existe inconveniente para que se prorrogue el contrato de acuerdo con las condiciones del Expediente 7/2017, ascendiendo el importe de dicha prorroga a 394.218'00 €.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 4.- PRÓRROGA CONTRATO PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ASISTENCIA SANITARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I77M2-TRXHX-RD3IW Fecha de emisión: 23 de julio de 2020 a las 9:27:58 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/07/2020 12:58



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

Asimismo le informo que se han hecho las retenciones de crédito oportunas para cubrir dicha cuantía las cuales son:

- Nº apunte previo: 92020000674 con fecha 10/03/2020 por 170.039,50 €
- Nº apunte previo: 920200002146 con fecha 20/05/2020 por 224.178,50 €"

Visto que consta escrito de aceptación de la renovación de la prórroga por un año de la entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. de fecha 15 de junio de 2020.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General de fecha 30 de junio de 2020, en el que se concluye:

PRIMERO. *No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria (Expte. 7/2017), formalizada en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. con fecha 31 de julio de 2017, visto el informe favorable evaluado económicamente emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira, con el VºBº del Concejal del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, sobre la conveniencia de la citada prórroga, por un importe de 394.218,00 € para el periodo del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.*

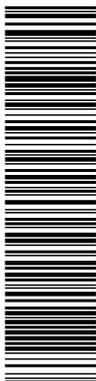
SEGUNDO.- *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local.*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 06 de julio de 2020.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- *Prorrogar el contrato de póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria, del que la Entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. es adjudicataria para el periodo del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021 por importe de trescientos noventa y cuatro mil doscientos dieciocho euros (394.218,00 €) de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 4.- PRÓRROGA CONTRATO PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ASISTENCIA SANITARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I77M2-TRXHX-RD3IW Fecha de emisión: 23 de julio de 2020 a las 9:27:58 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/07/2020 12:58



Ref.: MJPM

Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira, con el VºBº del Concejal del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución a los interesados."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).